



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL
TRECE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil trece, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Joséfa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Don Francisco del Pozo Carazo
Doña María Soraya Antón Bartolomé
Don Santiago Gil Ponce de León
Don Sergio Martín Misis
Don Fernando Ramiro Simón

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil trece, para su aprobación. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma; el Sr. Concejil Don Santiago expone que está bien, pero que echa en falta la relación de ingresos en las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, el Acta de la sesión del día veintiséis de febrero de dos mil trece.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL DE FUENTESPINA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que la ordenanza municipal se tiene que acomodar a los criterios de la Junta de Castilla y León; sobre este punto se ha celebrado una Comisión Informativa, donde se ha acordado lo siguiente: la modificación de los artículos que afectan al baremo de puntuación para la admisión y a las tasas que deben abonar los administrados que disfruten del uso de la guardería; añade que en lo referente a la puntuación se introduce el baremo aportado por la Junta de Castilla y León, y se conserva el criterio de empadronamiento, cambiando su puntuación; por lo que los artículos mencionados quedarían redactados de la siguiente manera:

En lo que respecta a la puntuación del baremo:

– Condiciones de admisión:

El competente para designar usuarios de la guardería infantil será el Ayuntamiento.

Finalizados los plazos de presentación de las solicitudes de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo:

3.3.1.- Empadronamiento en Fuentespina de los padres o tutores del niño:



- Por empadronamiento de tres años o más de ambos progenitores o tutores responsables: 8 puntos
- Por empadronamiento de tres años o más de uno de los progenitores o tutores responsables: 6 puntos
- Por empadronamiento de más de un año de ambos progenitores o tutores responsables: 4 puntos
- Por empadronamiento de más de un año de uno de los progenitores o tutores responsables: 3 puntos
- Por empadronamiento de menos de un año de ambos progenitores o tutores responsables: 2 puntos

3.3.2.- Situación laboral

- Ambos padres o tutores trabajando o con impedimento justificado de atender al niño: 6 puntos
- El niño convive sólo con uno de sus padres o tutor que trabaja o tiene impedimento justificado para atenderle: 6 puntos

3.3.3.- Situación sociofamiliar

- Hermano/s que confirme/n plaza en la misma escuela infantil durante el curso para el que se solicita plaza: 2 puntos
- Uno o los dos padres o tutores trabajando en la escuela infantil para la que se solicita plaza: 2 puntos
- Por la condición de familia monoparental: 2 puntos
- Por la condición legal de familia numerosa: 2 puntos
- Niño solicitante de plaza o alguno de sus padres o hermanos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 2 puntos
- Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar permanente o preadoptivo: 1 punto
- Niño solicitante de plaza nacido de parto múltiple: 1 punto

3.3.4.- Situación socioeconómica: rentas de la unidad familiar

- Rentas iguales o inferiores al IPREM: 6 puntos
- Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM: 5 puntos
- Rentas superiores al doble del IPREM: 4 puntos
- Rentas superiores al triple del IPREM: 2 puntos
- Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quíntuple del IPREM: 1 punto

3.3.5.- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo

- Situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicada la escuela infantil solicitada: 2 puntos
- Situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicada la escuela infantil solicitada: 1 punto

3.3.6.- Criterio complementario (para centros titularidad de las Corporaciones Locales)

- Otra circunstancia objetiva y justificada y autorizada por la Dirección Provincial de Educación: 0,75 puntos

Únicamente será tomada en cuenta la mayor puntuación que pueda corresponder por cada una de las situaciones expuestas anteriormente.



En lo que respecta a las tasas:

- Las tarifas de la tasa por cada niño inscrito y asistente serán las siguientes:
- Matrícula no prorrateable que se pagará en el momento de formalizar la solicitud: 40,00 euros.
- Cuota mensual por media jornada: 69,00 euros.
- Cuota mensual por jornada completa: 100,00 euros.
- Cuota mensual por dejar a comer al niño en régimen de media jornada: 5,00 euros.

Las tarifas correspondientes deberán abonarse por cada niño matriculado, con independencia de la asistencia efectiva o no.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que en este año se quiere realizar la ampliación de la guardería, debido al gran número de solicitudes de matrícula y considerando que es un buen servicio para los vecinos del municipio, por lo que se está buscando una línea de subvenciones para la prestación de este servicio ampliado.

El Sr. Concejales Don Santiago expone que ha habido un buen entendimiento en la Comisión Informativa; sobre el baremo considero oportuno la introducción del criterio de empadronamiento y sobre los precios considero que no es un incremento sustancial, por todo ello estoy de acuerdo con lo dictaminado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que estas modificaciones entrarían en vigor a partir del 31 de julio de este año.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, la modificación del Reglamento de funcionamiento del centro de atención infantil de Fuentespina, así como la modificación de su ordenanza que regula las tasas.

3º.- RESOLUCIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VÍCAROS, S.L. Y TOMA DE DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS AVALES PRESTADOS POR CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VICAROS, S.L., DE LAS OBRAS RELATIVAS A "PRIMERA FASE URBANIZACIÓN Y ACABADOS PABELLÓN POLIDEPORTIVO", ADJUDICADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 99 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2003, "SEXTA FASE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE FRONTÓN A PABELLÓN POLIDEPORTIVO", ADJUDICADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2003 Y "PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE FRONTÓN A PABELLÓN POLIDEPORTIVO", ADJUDICADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 121 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Francisco que expone que se ha celebrado una Comisión Informativa para este asunto, donde estaban representados concejales integrantes de los dos grupos políticos que conforman esta Corporación; a continuación procede a la lectura de los informes del Arquitecto municipal y de las conclusiones de los informes de Secretaría; añade que en base a la propuesta del Partido Popular, de la creación de una Comisión de Investigación sobre este asunto, se propone aprobar la desestimación de las alegaciones presentadas por Contratas y Construcciones Vícaros a la ejecución de los avales prestados a estas obras, la ratificación de la ejecución de los avales en las cuantías establecidas y la constitución de la Comisión de Investigación, en primera sesión, el día 7 de mayo de 2013 a las diecinueve horas, formada por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Infraestructura y Atención Ciudadana, que la presidirá, la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales Vidal Sanza Albarrán, Santiago Gil Ponce de León y Sergio Martín Misis, actuando como Secretario de esta Comisión el Secretario de la Corporación y se emplaza al Director de Obras.



El Sr. Concejales Don Santiago expone que desconocen la situación de este asunto; de si realmente lo certificado por el arquitecto se corresponde con la realidad, por ello la creación de la Comisión de Investigación, citando a cada uno de los responsables, y tras las declaraciones ver que pasos seguimos.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, la desestimación de las alegaciones presentadas por Contratas y Construcciones Vícaros a la ejecución de los avales prestados por las obras "Primera Fase Urbanización Y Acabados Pabellón Polideportivo", "Sexta Fase De Las Obras De Ampliación De Frontón A Pabellón Polideportivo", y "Primera Fase De Las Obras De Ampliación De Frontón A Pabellón Polideportivo"; la ejecución de los avales prestados por las obras en la siguientes cuantías: de la obra "Primera Fase Urbanización Y Acabados Pabellón Polideportivo" 926,14 euros, de la obra "Sexta Fase De Las Obras De Ampliación De Frontón A Pabellón Polideportivo" 4.800,00 euros, es decir, su totalidad, y de la obra "Primera Fase De Las Obras De Ampliación De Frontón A Pabellón Polideportivo" 3.909,87 euros; la convocatoria de la Comisión de Investigación, en primera sesión, el día 7 de mayo de 2013 a las diecinueve horas, formada por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Infraestructura y Atención Ciudadana, que la presidirá, la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales Vidal Sanza Albarrán, Santiago Gil Ponce de León y Sergio Martín Misis, actuando como Secretario de esta Comisión el Secretario de la Corporación y se emplace al Director de Obras.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que se celebró la Comisión Especial de Cuentas, donde se debatió el mismo, siendo el Presupuesto de 2013 de un total de 729.091,24 euros, tanto en ingreso como en gasto; añade que cabe destacar el anexo de inversiones las siguientes obras: la continuación del edificio de usos múltiples, la escalinata de la iglesia, la ampliación de la guardería, pavimentación de calles, el cementerio, el mirador del alto de la cruz y la espadaña de la Ermita del Padre Eterno.

El Sr. Concejales Don Santiago expone que acudieron a la Comisión de Cuentas, siendo lo más importante el anexo de inversiones, del que veo difícil su total ejecución; en lo que respecta al Edificio de usos múltiples, es una obra que se realiza con subvención, y que si la dan tras acudir a ella, se podrá ejecutar, sino habrá que apretarse el cinturón; añade que les ha parecido bien el presupuesto y que votarán a favor.

El Sr. Concejales Don Francisco expone que como todo presupuesto, es una previsión, una expectativa de futuro que vemos como se va cumpliendo; la propuesta es llevarlo todo a efecto.

Sometido a votación, se aprueba inicialmente por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución; la plantilla del personal; su exposición al público durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados; considerar elevado a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación; y remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5º.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN RELATIVO AL HUNDIMIENTO DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que se ha llevado este punto a la Comisión Informativa, y que la actuación que ha llevado a cabo el Ayuntamiento ha sido la marcada por la ley, se ha notificado a todos los propietarios afectados por el hundimiento, concediéndoles el plazo legal marcado para la presentación de alegaciones, plazo que termina hoy mismo; añade que el motivo de traer este punto es la urgencia del mismo. Continúa diciendo que el siguiente paso a dar es la redacción de órdenes de ejecución para la realización de las obras necesarias en la zona, para que los propietarios realicen las mismas, y en caso de no ser así, el Ayuntamiento tendrá que realizarlas subsidiariamente a su costa; para ello sería conveniente la realización de un convenio con los propietarios para saber el coste que corresponda a cada uno de ellos.



El Sr. Concejales Don Santiago expone que efectivamente este punto se ha tratado en Comisión Informativa, por lo que no hay nada más que debatir, solo evitar dentro de lo posible que esto no vuelva a ocurrir.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que en la Comisión se ha comentado la idea de dejar la zona peatonal y de no permitir el acceso a vehículos pesados, para evitar nuevos hundimientos, e incluso mirar la posibilidad de la creación de una ordenanza que regule las bodegas.

El Sr. Concejales Don Francisco expone que el plazo de alegaciones, como ya se ha indicado, termina hoy, es un plazo para que los propietarios defiendan sus intereses vía alegación; añade que las órdenes de ejecución podrían ser consensuadas con los propietarios y sino el Ayuntamiento tendrá que realizar las obras a su costa, consolidando la zona de manera que ningún inmueble se vea afectado, tras el derribo y desescombro; el Ayuntamiento seguirá con las directrices marcadas por la Comisión Informativa, dictar órdenes de ejecución para la realización de los trabajos necesarios y la realización de un estudio tendente a la realización de la peatonalización de la zona.

6º.- MOCIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Francisco para que proceda a la lectura de la moción:

MOCION

RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Consejo de Ministros del 15 de febrero dio luz verde al informe presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al futuro anteproyecto de modificación de las Bases de Régimen Local, informe este, que lejos de solucionar los graves problemas que padecen las entidades locales y, en particular, los ayuntamientos de menos población, supone un ataque frontal a la autonomía municipal.

Junto al mínimo recorte y ahorro que supone la reducción de retribuciones, asesores y cargos públicos con dedicación exclusiva, se propone legislar bajo el prisma del intervencionismo más absoluto, sin solucionar el problema esencial de las entidades locales, es decir, la financiación adecuada de las mismas. Sirva de ejemplo que, según este anteproyecto, en Burgos 243 ayuntamientos no podrían tener concejales retribuidos, algo que supera la realidad actual.

El intervencionismo estatal en las entidades locales puede implicar, de una parte, el vaciado de competencias en determinados municipios y la eliminación y supresión de los mismos, en caso de no superar los estándares de economicidad y eficiencia establecidos por el Ministerio, sin atajar de forma clara su verdadero problema, la financiación municipal.

No constituye este anteproyecto una verdadera y completa reforma de la legislación básica de régimen local que adapte y regule la propia realidad municipal después de más de 33 años de existencia de ayuntamientos democráticos, sino un desarrollo normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que aplicada con rigor en cuanto al cumplimiento de plazos en exceso reducidos para materializar sus obligaciones económico-financieras, conllevaría a la supresión de gran parte de mancomunidades y entidades locales menores.

De aplicarse esta normativa, en Burgos, donde de los 371 ayuntamientos solo tres superan los 20.000 habitantes y cinco los 5.000 habitantes, el riesgo de desaparición de ayuntamientos y entidades locales menores es más que real. Además, el anteproyecto plantea que sean las diputaciones las que asuman las competencias que no puedan acometer, solo por razones de rentabilidad económica, los ayuntamientos. Es muy difícil, por no decir imposible, que la Diputación Provincial de Burgos asuma competencias de ayuntamientos, más aún en una provincia como Burgos. En consecuencia estas entidades se verán abocadas a externalizar la gestión de los servicios municipales.



Ayuntamiento de FUENTESPINA

(Burgos)

C.I.F.: P-0911100-G · Plaza Mayor, 1 · Teléfono y Fax: 947 50 38 55 · E-mail: secretaria@aytofuentespina.com · fuentespina@diputaciondeburgos.net · 09471 FUENTESPINA

Además, este anteproyecto se presenta sin el consenso de nadie, rompiendo la necesaria condición de que en materia de ordenación municipal se consigan los mayores acuerdos posibles.

Por todo ello, el Grupo Socialista en este ayuntamiento solicita al Pleno:

- Que rechace el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local

En Fuentespina, a 19 de marzo de 2013.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Santiago que expone que ha leído el anteproyecto y que en muchos puntos es un total despropósito, la moción es correcta, con esta redacción se han equivocado.

El Sr. Concejales Don Francisco argumenta como defensa de la moción que es un sin sentido la externalización de los servicios, va en contra de la municipalidad, y de la voluntad de los vecinos, de tener una administración cercana y preocupada por las cuestiones municipales; añade que se debe de decir al Gobierno que este anteproyecto no lo pasamos, por lo que votamos en contra.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, el rechazo al anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

7º.- DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos 4/2013, de actualización de las tarifas fijadas en las Ordenanzas Municipales, conforme al IPC anual, reflejado en un 2,4%.

8º.- INFORMES Y RESOLUCIONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes puntos:

Que se ha contratado a tres personas del municipio para realizar trabajos en el pueblo para seis meses, dos a jornada completa y uno a media jornada.

Que ya está abierto el plazo de matrícula de la guardería y que se está haciendo un estudio para ver si es viable hacer una ampliación de la guardería para poder dar servicio a todas las solicitudes.

Que en el Ayuntamiento, el otro día hubo un vecino que se encontró en la Secretaría con un Concejales del Partido Popular y este vecino le preguntó por los que formamos el Ayuntamiento, a lo que el Concejales le dijo que estaba formado por cuatro impresentables y tres del pueblo, pues bien, a esta persona le tengo que informar, que yo me pensaría muy mucho, como cuatro impresentables como él dice, le han ganado las elecciones en dos ocasiones a él; y lo que más me preocuparía son las dificultades que ha tenido cada vez que un compañero ha dimitido, por lo tanto, lo de impresentable a mi me daría mucho que pensar, y si ser del pueblo es por nacimiento, creo que este Concejales no sabe contar.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Santiago que expone no tiene preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura